

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**34****MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 124 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 124 de 2012 sobre amenazas en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Javier Romena Sánchez, y como denunciados, don José María Ruiz Mateos Rivero y don Rafael Martín Ortega.

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Martín Ortega, respecto del cual se retiró la denuncia con carácter previo al inicio del juicio.

Que debo condenar y condeno a don José María Ruiz Mateos Rivero, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de quince días con cuotas diarias de 6 euros (90 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Martín Ortega, expido la presente en Madrid, a 21 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.788/12)